

### *Referencias bibliográficas*

- DÍAZ MANCISIDOR, A., y URRUTIA ABAIGAR, V., *La Nueva Radio* (Bilbao 1986).  
LULL, J., *Medios, comunicación y cultura* (1997).  
MERAYO PÉREZ, A., *Para entender la radio. Estructura del proceso informativo radiofónico* (Salamanca 1992).  
WOLF, M., *La investigación de la comunicación de masas* (Barcelona 1992).  
ZECHETTO, V., *Comunicación y actitud crítica* (1986).

### LOS PAPELES DEL REY DE ANDALUCÍA. ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS DE LA NOBLEZA EN LA EDAD MODERNA

*por*  
CARMEN ESPEJO CALA

Entre los eventos históricos y mitos que apuntalan el sentimiento contemporáneo de identidad andaluza no se encuentra el recuerdo de una insurrección –frustrada– contra la corona española regentada por Felipe IV, en 1641. Según se deduce de la poca documentación existente, la rebelión, que pudo haber tenido su origen en factores enteramente particulares, pudo haber llegado a adquirir carácter de *popular* e incluso de *nacionalista*.

Puesto que es muy escasa la atención que estos hechos han recibido por parte de los historiadores más recientes, tenemos la fortuna de que sea necesario acudir a un extenso artículo de Domínguez Ortiz para conocer la descripción –detallada en lo posible– de los acontecimientos. Este los cataloga como de *conspiración*; sus principales y casi únicos actores son en efecto dos encumbrados nobles de la época, Don Gaspar de Guzmán y Sandoval, noveno duque de Medina Sidonia, y Don Francisco Antonio de Guzmán y Zúñiga, sexto marqués de Ayamonte, primo del anterior, y los antecedentes de la extraña intentona separatista de ambos pueden encontrarse probablemente en el éxito que poco antes de nuestra fecha había

tenido una rebelión similar contra el mismo rey español, que llevó a la secesión de Portugal mediante la restauración de su monarquía en la persona del duque de Braganza con el nombre de Juan IV —quien era, justamente, esposo de la hermana del duque de Medina Sidonia—.

Domínguez Ortiz señala en este episodio portugués, cuya fortuna habrían querido imitar los dos nobles andaluces, la probable primera causa de la insurrección,<sup>1</sup> pero también se refiere al malestar en el que vivía la nobleza española de la época, agobiada doblemente por la mengua de su solvencia económica<sup>2</sup> y por la estrategia monárquica de recorte paulatino de sus antiguos privilegios políticos. En cualquier caso, los dos conspiradores, ayudados por un número impreciso de aliados en el extranjero, habrían preparado una invasión de tropas portuguesas por la frontera de Huelva, que debía coincidir con la llegada de navíos franceses, holandeses y portugueses a la Bahía de Cádiz. Puesto que, conforme a los usos de la época, el mando sobre todas las tropas de la región estaban en manos directas de la nobleza, y no de la corona, los invasores debían

<sup>1</sup> «[...] Los motivos fundamentales (de la traición) debieron de ser para ambos próceres, aparte su poco seso y la falta absoluta de patriotismo, tan poco en armonía con los gloriosos apellidos que ostentaban, el espectáculo del encumbramiento a reina de doña Luisa de Guzmán, las excitaciones que probablemente recibieron de ella, la ambición de repetir en Andalucía la jugada del de Braganza, sin reparar en las fundamentales diferencias entre un antiguo reino malcontento y una región españolísima...» (DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1973: 126).

<sup>2</sup> Henry Kamen afirma por ejemplo, categóricamente, que «mediado el siglo XVII, la nobleza española, incluidos los títulos de Alba, Osuna, Infantado y Medina Sidonia, estaba abrumada de deudas», contraídas, fundamentalmente, por la necesidad de hacer frente a unos gastos crecientes en materia de *representación* (lujosos palacios, servicio doméstico, escoltas, carruajes, fiestas...) mediante unos ingresos en general provenientes de tierras explotadas con poca rentabilidad» (Kamen, 1986: 117-118).

llegar hasta Sevilla, atravesando las tierras del marqués y del duque, sin hallar obstáculo alguno. La trama, no obstante, fue descubierta poco antes de que se cumpliera el primero de sus objetivos —aunque algunos testigos de la época aseguraron luego haber avistado barcos enemigos en las costas de Cádiz, a lo largo del mes de septiembre de 1941—. Ya en agosto del mismo año el duque de Medina Sidonia había sido llamado a comparecer en la corte madrileña por su pariente el conde-duque de Olivares. Este había preparado un encuentro *privado* (pero ante la presencia del Notario Mayor de Todos los Reinos) entre el de Medina Sidonia y Felipe IV, en una estancia contigua al dormitorio real a la que debía acceder por una entrada secreta. El duque se arrodilló a los pies del monarca y le imploró su perdón —que fue inmediatamente concedido— a cambio de la entrega de una confesión escrita de su puño y letra, cuyo texto por fortuna se conserva gracias a que el notario lo reprodujo al levantar el acta de aquel encuentro secreto:<sup>3</sup>

Señor:

Sin haber sido necesaria ninguna fuerza ni advertencia de lo que contra mí se ha imaginado, entendido, aprobado, y sin insinuación ninguna de ministros de V.M., confieso ante los reales pies de V.M. que pocos días después de la rebelión de Portugal, hallándome yo en el Puerto de Santa María, me escribió el marqués de Ayamonte que le enviase un criado mío de mi confianza, que se llama D. Luis del Castillo, para comunicar con él algunas cosas secretas del servicio de V.M. que no eran para carta; envíesele, y a su vuelta me refirió que el marqués le había

<sup>3</sup> Tanto el *papel* con la confesión de don Gaspar de Guzmán, incluida en el acta notarial del encuentro y que reproducimos parcialmente, como el *cartel* de desafío que copiamos íntegro más adelante están recogidos en un viejo artículo del CONDE DE FEBRAQUER en la *Revista de España*, "Conspiración del duque de Medina Sidonia para alzarse rey de Andalucía" (1876).

propuesto, para que me lo dijese, que aquel tiempo era muy bueno para no perder a los parientes de Portugal y para asegurar nuestros estados y excusarnos de las vejaciones y tributos que pagábamos. Afirmando a V.M. con la verdad que puede asegurarse que trata quien confiesa lo que yo diré en este papel, que me ofendió en extremo la proposición y resolución. Enviar a V.M. persona que diese cuenta de ello, como lo debiera haber hecho, y para lo que el mismo criado se ofreció hacer la jornada cuando me lo oyó, encareciéndome cuánto convenía esta diligencia que se hiciese, e ignorante la excusé por no descubrir al marqués, sin conocer que por no hacerlo me destruía a mí. Pasé a Ayamonte y excusé la plática más de un mes, hasta que por mis pecados o error grande caí, consentí y cooperé en la maldad, escribiendo a los rebeldes, con un fraile que se llama Fray Nicolás de Velasco, francisco descalzo, sujeto tan abominable como se ve por la comisión que le encargué a proposición del mismo marqués de Ayamonte, sin que tuviese sabiduría y entera noticia de ella más que el criado que he dicho. A Francisco de Lucena escribí dos cartas, habiendo él empezado a escribirme por solicitud de aquel mal fraile.

El marqués de Ayamonte escribía siempre no sé si a los rebeldes, pero sí al fraile y al arzobispo de Lisboa y marqués de Ferreira, pero no he sabido si ha tenido respuesta.

Las proposiciones del fraile eran las que ajustaba con los traidores, y se reducían a que yo enviase poderes para confederarme con los tiranos y con todos los otros reyes, príncipes, potentados y repúblicas que se confederasen con él, de que me excusé sin negarlos, delatando y refiriendo inconvenientes; y aunque diferentes veces me replicó, todas me excusé con la declaración y razones que he dicho; propúsome el fraile, y el duque de Berganza me persuadía con aprieto que me llamase rey de Andalucía; esto me pareció tan desatinado, que ni aun al marqués de Ayamonte lo dijese. La forma en que se asentó la materia, fue que las armadas de Francia, Holanda y Portugal vendrían, que en descubriéndolas yo me apoderase de Cádiz, y

ellos procurasen quemar la armada que allí estaba, y dicho esto que entrasen por Sanlúcar y echasen la gente en tierra, habiendo primero echado papeles en toda la Andalucía ofreciendo librarles de los tributos que pagaban, escribiendo a las ciudades, villas y lugares, prelados, grandes y títulos, y luego también a V.M. sobre lo mismo, y que apartase de sí al conde-duque, que ha sido inventor de ellos, y también que volviese a introducir el brazo de la nobleza en las Cortes, como sabía ser antiguamente, y el fin del marqués de Ayamonte era reducir la Andalucía a república, y que el dicho marqués, con los que pudiese de sus Estados y los portugueses entrasen por Algarbe. Gobernándolo él todo, nos apoderásemos uno por una parte y otro por otra, de Sevilla.

Que la plata de los galeones, que sería imposible dejase de caer en nuestras manos, se hiciese cuatro partes, una para Francia, otra para Holanda, otra para Portugal y otra para mí.

[...] Cuando me llegó a Ayamonte la orden de V.M. de venir a la corte, me di por perdido totalmente, y lo mismo juzgó el de Ayamonte, y así nos resolvimos (como lo hicimos) que se diese gran prisa a la armada porque estábamos perdidos y descubiertos; yo quemé mis papeles y el de Ayamonte me dijo que había hecho lo mismo aunque lo vi, y por esta razón no tengo los papeles originales, que me hubiera alegrado no haberlos quemado, y se puede creer, pues no he dejado de confesar cuantas cosas malas puede haber contra mí.

[...] Señor, habiendo sido Nuestro Señor servido de dejarme de su mano por mis infinitos pecados en el punto más sagrado de mis obligaciones y de la de todos los hombres de mi nacimiento, no he hallado otro medio de repararme, aunque tan tarde, sino el de venir a echarme a los pies de V.M. con este papel firmado, de cuantas culpas he cometido contra el real servicio de V.M. y bien de sus reinos, y sacrificando por pena de mi horror la confusión grande que me causa el escribir de mi mano una acción tan fea y de tantas circunstancias detestables, y lo que es más, ponerme en la presencia de V.M., yo su vasallo tan



obligado, favorecido, y últimamente, criado familiar intrínseco de V.M., habiendo faltado a todo, confusión para mí de las que exceden mucho a la misma muerte, que me hubiera sido dichosa desde el día que cometí semejante error.

Suplico a V.M. que represente las veces de Nuestro Señor en la tierra, obre a su semejanza, considerando el sacrificio de mi rendimiento a su real presencia después de tantos males cometidos y de mi arrepentimiento, confusión y dolor, conociendo como debo cuán justamente merezco que públicamente se ejecutasen en mí los más rigurosos castigos, así por mi delito como por la inobediencia a sus reales mandatos en no haber esperado respuesta de los ofrecimientos que hice por medio del marqués de Maença, que porque sé que V.M. los ha visto y tiene firmados de mi nombre no los repito, y espero se ha de servir V.M. de no negarme su real gracia, asegurando a V.M. que hasta conseguirla no me he de levantar de sus reales pies, besándolos mil veces para morir en ellos si no me la concede V.M. por su infinita bondad, grandeza y misericordia. EL DUQUE DE MEDINA-SIDONIA.<sup>4</sup>

El texto original de la confesión ocupa “seis hojas a media plana”, pero, de ser rigurosa con la verdad de los hechos tal como cabe esperar del acta notarial, el perdón regio se expresó en muy pocas palabras: «Duque, cuanto ha sido mayor error el vuestro, tanta mayor ocasión me habéis dado para usar de mi clemencia; y puesto habéis puesto a mis pies vuestra vida y vuestra honra, Yo os la perdono». Gracias a esta completa confesión, y desde luego al abolengo de su apellido y al parentesco con el conde-duque, don Gaspar de Guzmán fue librado de toda culpa. Para reafirmar públicamente su lealtad tuvo la ocurrencia de desafiar a duelo a su cuñado el duque de Braganza, rey de Portugal –recurso, aunque todavía frecuente

<sup>4</sup> Hemos modernizado la ortografía tanto en la reproducción de este texto como en los restantes del siglo XVII que le siguen.

en la época, ya considerado como anacrónico e incívico—. Domínguez Ortiz denomina de «comedia» todo aquel suceso (Domínguez Ortiz 1973: 133), mientras que Febraquer señala como «ridículo» el *cartel de desafío* con el que el duque hizo públicas las razones y condiciones del duelo:

Yo, D. Gaspar Alonso de Guzmán, duque de Medina-Sidonia, marqués, conde y señor de Sanlúcar de Barrameda, capitán general del mar Océano en las costas de Andalucía y de los ejércitos en Portugal, gentil-hombre de la cámara de S.M.C. (que Dios guarde).

Digo que, como es notorio a todo el mundo la traición de don Juan de Braganza, antes duque, lo sea también la mala intención con la que ha querido manchar la lealtad de la casa de los Guzmanes. Mi principal disgusto es que su mujer sea de mi sangre, que, siendo corrompida por la rebelión, deseo hacer ver al Rey mi Señor lo mucho que estimo la satisfacción que muestra tener de mi lealtad, y darla también al público.

Por lo cual desafío al dicho D. Juan de Braganza, por haber falseado la fe a su Dios y al Rey, a un combate singular, cuerpo a cuerpo, con padrinos o sin ellos, como él quisiere, y dejo a su voluntad el escoger las armas; el lugar será cerca de Valencia de Alcántara, en la parte que sirve de límites a los dos reinos de Castilla y de Portugal, a donde aguardaré ochenta días, que empezarán el primero de octubre y acabarán el diez y nueve de Diciembre del presente año; los últimos veinte días me hallaré en persona en la dicha villa de Valencia de Alcántara, y el día que me señalare le aguardaré en los límites. Doy este tiempo al tirano para que no tenga que decir, y para que la mayor parte de los reinos de Europa sepan este desafío; con condición que asegurará a los caballeros que yo le enviaré una legua dentro de Castilla. Entonces le prometo hacerle conocer su infamia tocante a la acción que ha cometido, que si falta a su obligación de hidalgo... viendo que no se atreverá a hallarse en este combate... ofrezco desde ahora, debajo del placer de S.M.C. (q.D.g.) a quien

le matare, mi villa de Sanlúcar de Barrameda, morada principal de los duques de Medina-Sidonia; y humillado a los pies de su dicha majestad le pido que no me dé en esta ocasión el mando de sus ejércitos, por cuanto ha menester una prudencia y una moderación que mi cólera no podría dictar en esta ocurrencia, permitiéndome solamente que le sirva en persona con mil caballos de mis vasallos, para que no apoyándome sino en mi ánimo, no solamente sirva para restaurar el Portugal y castigar a este rebelde, o traerle muerto o vivo a los pies de S.M. si rehúsa el desafío; y para no olvidar nada de lo que mi celo pudiese, ofrezco una de las mejores villas de mi Estado al primer gobernador o capitán portugués que hubiese rendido alguna ciudad o villa de la corona de Portugal que sea de alguna importancia para el servicio de S.M.C., quedando siempre poco satisfecho de lo que deseo hacer por su servicio, pues todo lo que tengo viene de él y de sus gloriosos predecesores. Fecha en Toledo a diez y nueve días del mes de setiembre de mil seiscientos cuarenta y uno.

No hace falta decir que el duque esperó en vano a su cuñado.<sup>5</sup> De los acontecimientos que siguieron al descubrimiento de la conspiración los historiadores han destacado con frecuencia el desigual trato penal que recibieron los dos conjurados. Mientras al marqués de Ayamonte le fueron confiscados sus bienes y fue encerrado en el alcázar de Segovia hasta el momento de su ajusticiamiento, en 1648,<sup>6</sup> el duque sólo sufrió

<sup>5</sup> «[...] Por carta de un jesuita residente en Badajoz sabemos que, en prosecución de su necia pantomima, el de Medina se pasó las Navidades de aquel año en Valencia de Alcántara, acompañado de muchos caballeros, esperando que el nuevo rey de Portugal se presentara en la frontera, a reñir con él aquel descomunal combate que haría palidecer los que relataban los libros de caballerías; y como el retado no se presentó, el duque y los suyos se internaron valientemente y devastaron los confines enemigos» (DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1973: 133-134).

<sup>6</sup> El Marqués de Ayamonte, de nuevo según DOMÍNGUEZ ORTIZ, intentó inútilmente descargarse de culpa haciendo responsable exclusivo de...

pena de destierro, viéndose obligado a permanecer en la frontera con Portugal e imposibilitado para volver a Sanlúcar.

Desatendiendo la prohibición real, no obstante, el duque de Medina Sidonia retornó a Sanlúcar en junio de 1642. Aunque hubo sospechas de que se estuviera fraguando otra conjura, los móviles de su nuevo gesto rebelde parecen haber tenido que ver antes con lo personal y familiar que con lo político. En cualquier caso, esta vez la justicia actuó con más rigor y fue encarcelado en el castillo de Coca, a la vez que la ciudad de Sanlúcar<sup>7</sup> pasaba a dominio real y la duquesa y sus hijos eran enviados al destierro en Castilla la Vieja. En 1646 fue excarcelado, pero confinado a vivir en Valladolid. Allí murió en 1664, sin ver cumplido su sueño de volver a Sanlúcar.

Pensamos que merecía la pena recuperar del olvido la insurrección de los dos nobles y de su intento de *independizar* Andalucía, convirtiéndola en reino o república, así como algunos textos originales que revelan los entresijos de aquel raro proceso: sirva esto de justificación para tan extenso exordio.

Sin embargo, y más allá del valor anecdótico de los hechos, éstos mismos pueden ser considerados ilustrativos de ciertos modos de hacer y dar a conocer la política en su época, mediados del siglo XVII. Se trata, precisamente, y como es bien conocido, de una época de crisis, de una centuria marcada en toda Europa por la reacción violenta contra las fuerzas liberadoras desatadas en el siglo precedente. Precisamente es

(*Cont.*) la idea del usurpamiento del trono a su pariente el de Medina Sidonia, al que, según dijo, «advirtió que si trataba de proclamarse rey de Andalucía él y los demás señores no se lo consentirían; en cambio, le propuso convertir Andalucía en una república, con intento de que pudiese recuperarla el rey cuando las cosas mejorasen» (DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1973: 132-133).

<sup>7</sup> «La deslealtad de don Gaspar tuvo como castigo el premio que había tenido Guzmán el Bueno: el señorío de Sanlúcar de Barrameda» (DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1973: 147).

la nobleza, el estamento más desprestigiado en la primera Edad Moderna debido al doble afianzamiento de la burguesía y la realeza, la que ahora se esfuerza dramáticamente, y con aparente éxito, en recuperar las posiciones perdidas tanto en la esfera económica como en la política. El descontento de la aristocracia es generalizado y se manifiesta, por ejemplo en España, en innumerables enfrentamientos particulares entre nobles y monarcas (Maravall 1990); la traición del duque de Medina Sidonia y el marqués de Ayamonte se desenvuelve por tanto en ese contexto político en el que la nobleza intenta echar un último pulso a la monarquía absoluta.

Numerosos acontecimientos del siglo XVII *ponen en escena* ese enfrentamiento, y la expresión es justa porque, a menudo, lo que se enfrenta –más allá o más acá de concretos intereses económicos o jurídicos– es una fórmula para la *representación* del poder. Habermas ha explicado perfectamente la naturaleza de esa escenificación: el código caballeresco por el que se rige aún la nobleza de la Edad Moderna es el que cristaliza a lo largo de la Edad Media como un compuesto de virtudes cristianas y heroicas. «Significativamente, en ninguna de esas virtudes perdió lo físico su relevancia: pues las virtudes tenían que tomar cuerpo, había que exponerlas públicamente», porque, de hecho, el poder que revelan los gestos, hábitos, indumentarias y fórmulas retóricas empleadas por un noble, anejas a ese código, derivan directamente de su *estatus* social, que no de una condición temporal de representatividad de su estamento (Habermas 1994: 47).

A pesar de que siglos más tarde resulten ridículos incluso ante los sabios ojos de Domínguez Ortiz, los gestos histriónicos del duque responden pues a la lógica de la comunicación política de la época. Don Gaspar de Guzmán, noveno duque de Medina Sidonia –*él solo*, pero con toda la significación de su rango y su ilustre nombre– es la conspiración, y a él se

dirigen las principales pesquisas, en tanto que la lealtad que le debe a su rey se basa, más que en una jurisdicción establecida al respecto, todavía titubeante en la época, en un pacto entre caballeros. La traición del de Medina Sidonia, llevada aparejada o no una insurrección popular, es un asunto privado entre el rey y el duque –en privado, en el mismo dormitorio privado del rey, es recibido y perdonado el traidor–, y de la misma forma la restauración de su buena fama es un asunto particular que el duque intenta gestionar retando en un duelo, *cuerpo a cuerpo*, al presunto difamador. La *teatralidad* no es entonces sencillamente impostada o hiperbólica, es ante todo un código gestual bien conocido por implicados y espectadores.

En este mismo esquema comunicativo cobran sentido la profusión de *cartas* que se entrecruzan entre todos los personajes del drama, principales o secundarios. Recuérdese que a ellas se refiere el duque continuamente en los pasajes de su confesión reproducidos, asumiéndolas como pruebas irrefutables del delito: «Pasé a Ayamonte y excusé la plática más de un mes, hasta que por mis pecados o error grande caí, consentí y cooperé en la maldad, *escribiendo a los rebeldes...*»; «El marqués de Ayamonte *escribía siempre...*» (subrayados nuestros). Tan frenética es la actividad epistolar entre los conspirados que Domínguez Ortiz se refiere a ellos, en una ocasión, con el epíteto de *encartados*.<sup>8</sup> Pero no sólo se realiza en las cartas la traición, sino que el descubrimiento de ésta tiene también claro matiz *epistolar*: una dama española, «por medios que no hemos podido averiguar» (Domínguez Ortiz 1973: 129), se hizo con unas cartas del marqués de Ayamonte, dirigidas a su primo, en la que quedaba al descubierto la trama, y lo puso en conocimiento del monarca, primero mediante una nueva

<sup>8</sup> En una nota a pie de página de su artículo citado, DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1973: 125.

carta dirigida a un ministro de Felipe IV, y, después, entregándole en propia mano la correspondencia delatora. Aún así, la reacción de la corte española no se produce hasta que llegan a Olivares, esta vez entregadas por un espía, más cartas, enviadas ahora por el duque de Braganza —ya rey de Portugal— a su cuñado. También por carta comunica Olivares a los conjurados la orden de acudir a Madrid.

Señala Fernando Bouza certeramente que, justo en aquellos inicios de la Edad Moderna en los que la imprenta consolida su implantación entre todos los grupos sociales, la escritura manuscrita adquiere el aura de privacidad con el que la seguimos considerando hoy en día; más aún, se observa una diferencia importante en el grado de privacidad entre la copia manuscrita —pensada para una publicidad restringida— y la escritura hológrafa: es significativo entonces que todas estas cartas fueran escritas *de puño y letra* por sus autores,<sup>9</sup> y que también fuera escrita personalmente por el duque la confesión entregada a Felipe IV en su dormitorio, según testimonia el notario encarecidamente:

Con esto se levantó el duque de los pies de S.M. y se volvió por la misma escalera que entró con el excelentísimo señor conde-duque de Sanlúcar, habiéndose hallado presente a todo; y S.M. el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) dijo ser este el papel que está escrito en seis hojas a media plana, y en la última sólo un renglón que dice: EL DUQUE DE MEDINA SIDONIA, *escrito de su mano propia, debajo de la cual firma se continuó este acto*, y me mandó su majestad que para que a todo tiempo constase de lo que había pasado, y que era este papel el que le había

<sup>9</sup> El duque no hizo copias, claro está, de esta correspondencia secreta: «[...] Yo quemé mis papeles y el de Ayamonte me dijo que había hecho lo mismo aunque (no) lo vi, y por esta razón no tengo los *papeles originales*...» (Subrayado nuestro).

entregado el duque de Medina-Sidonia, diese fe de ello, como lo hago, y que tomase juramento en forma a Dios y a la señal de la cruz como va aquí puesto +, del dicho señor conde-duque, de ser verdad todo lo que contiene esta certificación, el cual lo juró y firmó el dicho día, mes y año en mi presencia [...] (Reproducido por FEBRAQUER 1876: 221. Subrayado nuestro).

La fiabilidad de la confesión y arrepentimiento del duque se basan, entonces, en los testimonios del notario y de un testigo de excepción —el conde-duque de Sanlúcar— y en el hecho singular de que en el mismo papel de la confesión hológrafa se levante acta del encuentro entre el traidor y el rey. La posibilidad de la copia, manuscrita o, cabe suponer, más aún impresa, resultarían aberrantes para una comunicación política basada todavía en buena medida en la fuerza de las gestos y la singularidad de quienes los interpretan.

No habrá pasado por alto sin embargo a quienes nos sigan hasta aquí que el argumento recién empleado es tramposo. El mismo hecho de que buena parte de esta manifestación de fuerzas antagónicas se desenvuelva entre textos escritos, cartas o *papeles* varios, demuestra que el código escénico de la nobleza va perdiendo capacidad comunicativa, ante otros que ahora se consolidan como canales privilegiados para la comunicación social. Está suficientemente estudiado el retorno a la *escrituralidad* que viven de manera decidida los primeros siglos de la Edad Moderna, frente al largo período ágrafo medieval. Bouza entiende que este fenómeno, a la larga revolucionario, no tuvo en los primeros momentos más sentido que el de asegurar la transmisión fidedigna de rancias verdades establecidas; es su valor como técnica para la conservación la primera virtualidad que se redescubre en la escritura: «En los libros y en las escrituras —entiéndase, ahora, como *chartae*, documentos, registros, etc.— se hacía palpable semejante posi-

bilidad de guardar un recuerdo perenne. Por eso, el viejo refrán castellano sentencia “hablen cartas y callen barbas” en reconocimiento del valor probatorio y perpetuador de la escritura» (Bouza 1992: 31).<sup>10</sup> La compulsión con la que escriben los conjurados tiene entonces que ver con un movimiento general de la época en favor de la preminencia de la comunicación escrita sobre la oralidad; pero también, desde luego, con un escenario político en el que la monarquía absoluta comienza a hacerse dueña de *lo público*, de toda posibilidad para la *representación pública*, despojando a la nobleza de su autonomía comunicativa y haciendo pasar a toda expresión proveniente de este o cualquier otro estamento por el filtro de la escritura. Los *papeles* son, desde entonces, únicos intermediarios válidos entre el súbdito y el Estado: la confesión del duque, como en una vieja escena medieval, se hace en la cámara privada del rey y a través de estudiados gestos, pero su validez legal viene dada —de nuevo en una composición que habla de la posición fronteriza de la anécdota entre los viejos y los nuevos tiempos— por la garantía de un testigo reputado y, ante todo, por la presencia consignada por escrito del notario.

La antigua privacidad de las acciones políticas, desenvuelta hasta entonces en la intimidad de los círculos de la gente elevada, va quedando definitivamente atrás.<sup>11</sup> Sin duda, la no-

<sup>10</sup> Resulta entonces inútil la prevención del duque, tal como él mismo la recuerda al comienzo de su confesión: «me escribió el marqués de Ayamonte que le enviase un criado mío de mi confianza, que se llama D. Luis del Castillo, para comunicar con él algunas cosas secretas del servicio de V.M. *que no eran para carta...*» (subrayado nuestro).

<sup>11</sup> Como recuerda Habermas utilizando una cita de Alewyn, el mismo dormitorio real, escenario de supuestos encuentros privados, se abre a una publicidad restringida en la Edad Moderna: «Y, efectivamente, desde Versalles, el dormitorio real se convierte en una especie de segundo centro de las instalaciones de palacio. Se encontraba allí la cama armada como en un escenario, sobre un estrado, a modo de trono para el reposo, separado del espectador por un armario: ...

bleza vivió como un atropello esta intromisión de escribanos, notarios, secretarios... —de la jurisdicción *por escrito* en definitiva— en sus antiguos privilegios. Ciertamente es que la nueva clase de altos burócratas, egresados en su gran mayoría de las aulas de Derecho, proviene de las filas de la nobleza o recibe esa consideración en pago de su servicio, pero para un estamento secularmente acostumbrado a vivir de sus rentas esto supuso el principio de la decadencia, y como tal se percibió por los mismos interesados:

El Barroco español, bajo el vértice insuperable de la monarquía, está regido por la inadapta clase de la nobleza tradicional, una clase que no está a la altura del tiempo, aunque éste la haya hecho cambiar en más de un aspecto (Maravall 1990: 80).

A pesar de los intentos decididos del duque por convertir el episodio en un asunto particular entre caballeros, y a pesar del temor que manifiesta en su confesión por el hecho de que su fama llegue a empañarse si se extiende la noticia que él llama engañosa, lo cierto es que el *affaire* trascendió incluso más allá de las fronteras españolas. Ya hemos leído que el acta notarial fue ordenada por el rey «*para que a todo tiempo constase de lo que había pasado*»; otros muchos informes de jesuitas, jueces u oficiales diversos recibió el monarca en torno a la materia (Domínguez Ortiz 1973). Como manuscritos y únicos que eran, no obstante, estos documentos no aseguraban de por sí más que una difusión muy restringida de lo acontecido. Similar juicio se puede hacer de los *memoriales* que el rey mandó redactar a Sánchez Márquez, principal testigo con-

(Cont.) así es, en efecto, ese espacio del escenario cotidiano de ceremonias de *levers* y *couchers*, escenario que eleva lo más íntimo a la consideración pública» (HABERMAS, 1994: 49).

tra los culpables, y que se conserva en dos copias manuscritas, una en la Biblioteca Nacional de España y otra en el Museo Británico londinense.

Ahora bien, situándose un grado más allá en la escala privacidad/publicidad de la que antes hablábamos, y en el extremo opuesto a las cartas privadas o la confesión escrita de propia mano del duque, un conjunto numeroso de textos impresos provocó el conocimiento *masivo* de la insurrección de los dos nobles españoles, y más particularmente del extravagante reto a duelo:

[...] Por la imprenta pasó, *velis nolis*, la conspiración de don Gaspar de Guzmán, IX<sup>o</sup> Duque de Medina Sidonia, y de su primo el Marqués de Ayamonte [...]. Toda la Europa jurídica del momento conoció la existencia y razones del duelo cuando un fiscal del Consejo de Castilla, Juan Bautista Larrea, se ocupó de él en las *Allegationum fiscalium pars secunda* que publicó en 1645 en la meca tipográfica que era Lyon. [...] Asimismo, impresa tenía que ser la defensa del Duque retador con la publicación de una *Justificación moral en el fuero de la conciencia de la particular batalla*, obra del Padre Tomás Hurtado (Antequera, Vicente Álvarez, 1641), como lo fue la respuesta burlesca que al Duque de Medina Sidonia le dio un anónimo portugués con un *Cartel de desafío y protesta caballeresca de don Quijote de la Mancha; Caballero de la Triste Figura, en defensa de sus castellanos* (Lisboa, Domingos Lopes Rosa, c. 1642). (Bouza 1992: 42).

Las publicaciones fueron por tanto desde lo previsto todavía para una difusión elitista, aunque ya claramente *desprivatizada* o despersonalizada —en el texto jurídico escrito en latín— hasta lo francamente destinado al gran público —como en la última obrilla satírica—. «En cuanto a la difusión, el grado mínimo lo representa el hológrafo o el texto

cifrado, servidor de la voluntad de ocultación,<sup>12</sup> y el máximo corresponde al impreso, pensado ya como instrumento de conocimiento general, circunstancia ésta que, a la postre, dependerá tan sólo del volumen de su tirada y no ya de la forma de escritura elegida». (Bouza 1992: 46).

Conceptos como “gran público” o “conocimiento general”, que acabamos de utilizar, ¿apuntan a una voluntad de influir en la *opinión pública* que sobre este episodio pudiera estar suscitándose entre los contemporáneos, por parte de uno u otro sector? O, lo que es lo mismo, ¿qué grado de conocimiento de los hechos tuvo el común de la población en su momento, y que interpretación se le dio a los mismos? Porque es evidente que si pudiera probarse que todos estos movimientos políticos en origen privados alcanzaron una dimensión verdaderamente *pública*, estaríamos ante un fenómeno de tipología muy distinta a aquélla con la que venimos contemplándola hasta ahora, incluido con más justicia en la categoría de la rebelión o la insurrección popular que en la de la traición entre caballeros.

No nos atreveremos a afirmar esta última posibilidad rotundamente, habida cuenta de las conocidas dificultades metodológicas que conlleva cualquier estudio de la opinión pública en el Antiguo Régimen (véase por ejemplo Ginzburg 1994). Sí que puede afirmarse, en vista de la abundante documentación oficial o privada que lo testimonia, que los tiempos en los que se desarrolla nuestra anécdota estuvieron presididos por el descontento general de las clases más humildes, que llegó a explotar en revueltas populares violentas en casi

<sup>12</sup> Aunque las cartas que tanto tuvieron que ver en la conspiración que nos ocupa no recurrieron a la artimaña de la cifra, sí que utilizaron a veces nombres propios cifrados. En la correspondencia entre el duque y su primo el marqués Sevilla aparece denominada como Lucinda (DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1973).

todas las regiones españolas; a pesar de las limitaciones de acceso a la difusión escrita o particularmente impresa, este descontento se dio a conocer a menudo en *libelos* o *pasquines* o a través de la prensa opuesta al gobierno, que estratégicamente hacía suyas las demandas populares en protesta por las hambrunas, la carestía o la subida de los impuestos. Parafraseando a un *gacetillero* del XVII Maravall recuerda que por entonces «en impreso o de palabra *todos se quejan y todos tienen razón*» (Maravall 1990: 103).

No nos resistimos a reproducir en parte, y a modo de ejemplo especialmente útil para el tema que estudiamos, un escrito anónimo anterior en poco tiempo a la insurrección del de Medina Sidonia,<sup>13</sup> recuperado de un archivo vienés en 1970 por Josep Barnadas y titulado *Diálogo entre cuatro personas viniendo de Sanlúcar de Barrameda a Sevilla en el barco de la vez en el tiempo que se había divulgado la venida de Su Majestad al Andalucía*. El motivo central de este *papel*, que probablemente corrió como tantos otros de mano en mano, es la animadversión que el pueblo manifiesta por la figura monárquica, a la que responsabiliza de su lamentable situación.

[...] EXTRANJERO.— ¿A qué viene su Majestad a Sevilla, Sanlúcar y Cádiz?

FRAILE.— Nadie lo puede saber. Cada uno juzga conforme a su parecer. Los Reyes no se descubren sino a sus consejeros y aun muchas veces no. Nuestro Rey, que Dios guarde, es mozo brioso, querrá ver la Andalucía, las armadas y puertos de mar, para alcanzar mejor conocimiento de cosas.

SOLDADO.— Será de importancia su venida. Quizá, entre otras cosas, se reformarán las armadas, que por estar holgando en los

<sup>13</sup> Barnadas cree en efecto que la visita regia a la que alude el texto es la primera que realizó Felipe IV a Andalucía, y lo fecha por tanto en torno a la década de los años 20 del siglo XVII (BARNADAS, 1973).

puertos están pereciendo y al cabo del año se han hecho gastos tan excesivos sin ningún efecto y en ínterin nuestros enemigos hacen cuanto quieren, burlándose de nosotros porque saben que nunca estamos aparejados o que falta orden para salir a la mar y siempre hablamos de futuro.

EXTRANJERO.— Es esto tanta verdad que a un hermano mío, estando a vista de Cádiz, llegaron los corsarios y a su nao con dicho mi hermano y demás gente llevaron a Argel, de donde se rescató y siendo preguntado dicho corsario cómo se atrevió a acometerle cerca de Cádiz y Puerto de Santa María, donde había tantas galeras y navíos de armadas, respondió que no se les daba nada de las armadas de España porque no pueden salir a la mar sin que primero venga de Madrid la orden; no obstante, aunque hubiera orden, siempre falta algo y así hacen lo que quieren y se llevan cada día los navíos y barcos a vista de tierra, en tanto daño de toda España.

MUJER.— Los navíos y hacienda que toman los corsarios es toda de extranjeros; ¿los españoles qué tienen que ver con aquéllos?

EXTRANJERO.— Señora mía, la carraca de la India de Portugal tan rica, que tomaron agora dos años a vista de Lisboa, y tantos navíos y patadres (?) de la carrera de Indias, del Brasil, de Angola y Guinea, la nao de la armada del estrecho (de Gibraltar), los de la isla Lanzarote, tantos pescadores y otra gente que toman y cautivan cada día, ¿cuya hacienda y vasallos son? Y si toman navíos de extranjeros que navegan a España, ¿quién lo viene a lastar? Sino los españoles. Solía valer una vara de ruán dos reales y medio y agora vale cuatro; ¿qué es la causa de esto? Sino la pérdida de los navíos de Ruan y Sanct Malo que los corsarios tomaron el año pasado. Qualquier mercadería que se trujere a España costará tanto más quanto fuere el riesgo de la mar y lo ha de pagar quien lo comprare y gastare, que son los mismos españoles.

[...]

EXTRANJERO.— Yo me río de V. Paternidad que diga Su Majestad tiene trampas.

FRAILE.— ¿La verdad, digo? Llamo trampas nunca salir del empeño, como los mercaderes atrasados que buscan con qué tapar su agujero y para ello abren una puerta y cada vez viene a crecer el daño, hasta que dan con la carga en tierra. Todo el tiempo que Su Majestad no estuviere descargado tampoco podrán deslazar el Reino ni evitar que no haya muchos desórdenes y daños a que le obliga la necesidad, como se ve en lo del vellón y otras cosas; en fin, para alcanzar la salud, hemos de tomar los sudores. Después habrá aliento, fuerza y buen orden para todo, pero sin el material y sin los instrumentos necesarios ninguna cosa se puede fabricar. (Reproducido por Barnadas 1973: 112-114).

En este ambiente de larvada violencia popular cobran sentido algunos aspectos oscuros en la anécdota de la traición del duque de Medina Sidonia. Por ejemplo, la recurrencia, en dos ocasiones al menos, a la imprenta para difundir masivamente documentos escritos que en principio debían haber entrado en la primera categoría que manejábamos línea atrás, la de los mensajes privados intercambiados entre los dos nobles, el rey y otros actores principales. Recordemos que en su confesión el duque admite que la estrategia prevista para desencadenar la rebelión era hacer avanzar a las tropas desde tierra y mar hacia Sevilla, «habiendo primero echado papeles en toda la Andalucía ofreciendo librarles del tributo que pagaban, escribiendo a las ciudades, villas y lugares, preladados, grandes y títulos, y luego también a V.M. sobre lo mismo...». Debe ser probablemente el impreso al que se refiere el testigo Sánchez Márquez en su memorial, al que Domínguez Ortiz califica abiertamente de *manifiesto*, «diciendo que Olivares había perdido a España con los tributos y que él no quería perder sus estados» (Domínguez Ortiz 1973: 127). Los conjurados co-

nocen por tanto el malestar popular, dirigido por entonces en contra de la monarquía o al menos de sus todopoderosos *validos*, y recurre al siempre útil motivo propagandístico de la eliminación de los impuestos.

De la misma manera, el *cartel* de desafío en el que el duque retaba al rey de Portugal fue impreso en Écija por Juan de Alas en tres páginas de formato folio, desestimando con esto el duque «los trasnochados medios propios de la caballería andante» (Bouza 1992: 42) y sirviéndose de la tipografía para garantizar una difusión *popular* de su *demagógico* gesto. ¿Podría pensarse entonces en un apoyo a la intentona separatista por parte de las clases menos favorecidas? Algunos testimonios indirectos, en cualquier caso poco terminantes, permitirían especular con la idea. Uno de los secuaces del marqués de Ayamonte aconsejaba por carta al duque, según reza en la confesión de este último, que tuviera «buen ánimo y que me fuese luego a meter en Cádiz, que haría justicia de los presos, *porque el pueblo lo pedía con grandes demostraciones*» (Febraquer 1876: 219, subrayado nuestro). Confirmando tal vez esta hipotética sintonía entre las aspiraciones de los nobles y las demandas populares, Domínguez Ortiz se refiere la lealtad inalterable que el pueblo de Sanlúcar mostró hasta el final al duque, y recupera una carta de un jesuita en la que este informa a su superior de la escapada clandestina del culpado a Sanlúcar, tras su destierro:

Llegó el duque a Sanlúcar de improviso, muy cansado del camino, a la posta. Salió por la mañana para oír el sermón, y al salir del palacio le aguardaba innumerable gentío para besarle la mano. Era de ver el agasajo y amor con que los recibía y abrazaba. Llegó a la iglesia, asistió hasta las doce en los oficios divinos y a la tarde delante del Santísimo. Fue luego a palacio y ya le tenía prevenido la ciudad un entretenimiento... Lidieron cinco

toros, y a la noche sacaron uno ensogado» (Domínguez Ortiz 1973: 136). Otro informador del conde-duque de Olivares confirma que «la venida del duque a su casa conmovió mucho los ánimos de los desta provincia [...]. El duque es menos cuerdo y detenido de lo que debiera, se dejó lisonjear del pueblo demasadamente, soltó los presos de las cárceles, repartió doblones entre la gente menuda de Sanlúcar y se oyeron palabras que a no afianzar tanto su fidelidad lo esclarecido de su sangre dieran mucho que temer a los que las oyeron...» (Domínguez Ortiz 1973: 138).

¿Fue sincera la preocupación del duque y los suyos por la situación de los más débiles, o no hace más que desvelar una estrategia comunicativa bien urdida dirigida a una opinión pública ya previamente sensibilizada ante temas como los impuestos o los desmanes de la justicia real? El caso es que, como indica Domínguez Ortiz, «alteraciones en Andalucía conducidas por el duque podían muy bien producirse, puesto que años más tarde las hubo sin cabeza visible» (Domínguez Ortiz 1973: 136), de manera que, sin que pueda desestimarse una posible coincidencia en los fines políticos de los conjurados andaluces y el pueblo llano, resulta claro que aquella opinión pública hostil no necesitó del liderazgo de las clases elevadas para expresarse a través de reiteradas revueltas.

Resulta más sugerente la posibilidad de que, emanada desde los de abajo o propuesta por los de arriba, la idea de una Andalucía independiente, monarquía o república, hubiera llegado a calar en ese sentir general. Lamentablemente, para permitirnos elucubrar con tal hipótesis sólo disponemos de un documento de la época, nuevamente rescatado por Domínguez Ortiz en una nota a pie de página del magistral artículo tantas veces citado ya. Un cronista jerezano denominado Marocho escribe, entre las *Cosas notables ocurridas en Jerez de la Frontera* que:

[...] En el año de cuarenta y seis sucedió que un vecino de Jerez fue a Sanlúcar, y estando en la posada, el mesonero tuvo una contienda con él y dijo entre otras cosas: Si no hubiera pícaros soplones ya fuera mi amo, el duque, rey de las Andalucías, pues todos lo aclamaban y Jerez con especialidad. Saltó el jerezano y dijo, celoso del amor de su patria, que era un pícaro, y Jerez no quería sino a su rey, a quien todos darían su vida primero que faltarle, y por fin cosió a puñaladas al mesonero. Prendieron al jerezano y siguióse la causa, cuyos autos fueron al Consejo, que lo dio por libre, y bien ejecutada la muerte en defensa de su rey y señor. (Reproducido por Domínguez Ortiz 1973: 140).

Pero, a pesar de estos ejemplos aislados –libelos, prensa popular...– la opinión pública en épocas de marcado autorismo político es sin embargo, insistimos, muy difícil de recuperar. Tanto el rey como los conjurados traidores tuvieron buen empeño en hacer repercutir la memoria de sus ideas, y utilizaron para ello todas las cauces comunicativos a su alcance, desde el código gestual del estamento caballeresco a la comunicación escrita, que sirvió para conservar y difundir en mayor o menor grado, en copias manuscritas o impresas, las palabras más convenientes a cada cual. La opinión pública debió servirse fundamentalmente del rumor hablado y la *demonstración* física, inservibles para la fijación de las ideas, y cuando tuvo acceso esporádico a tecnologías comunicativas como la imprenta lo hizo a través de productos impresos frágiles, anónimos, a veces deliberadamente ocultados, otras descuidados y generalmente perdidos con el paso de pocos años.

La anécdota de la insurrección del duque de Medina Sidonia, que quiso ser rey de Andalucía en tiempos de Felipe IV, nos habla entonces de graves tensiones políticas y duras diferencias sociales, pero también nos ilumina el panorama poco co-

nocido de la desigual oportunidad comunicativa de los distintos grupos sociales, con la existencia probada de una amplia gama de recursos disponibles para las clases más elevadas —realeza y nobleza— que fue sabiamente utilizada por una y otra para asegurar sus posiciones ideológicas y para difundir ésta en todas direcciones, hacia arriba y hacia abajo —con la consiguiente adecuación de estos recursos a cada caso— en la pirámide social. A falta de un mayor número de datos de los hasta ahora disponibles, cabe sin embargo suponer que el pueblo llano o tercer estado, a las alturas de la Edad Moderna en que nos movemos, y a pesar de que había visto aumentadas sus posibilidades de dejar constancia de su opinión, apenas pudo dejar oír su voz frente a la compacta estrategia comunicativa de sus antagonistas políticos.

### Referencias bibliográficas

- BARNADAS, J.M., (1973): "Resonancias andaluzas de la decadencia (Papel anónimo del s. XVII)", *Archivo Hispalense*, 171/173, 112-115.
- BOUZA, F.J., (1992): *Del escribano a la biblioteca. La civilización escrita europea en la Alta Edad Moderna (siglos XV-XVII)* (Madrid, Síntesis).
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., (1973): "La conspiración del duque de Medina Sidonia y el marqués de Ayamonte", *apud Crisis y decadencia de la España de los Austrias* (Barcelona, Ariel) 113-153.
- FEBRAQUER, Conde de (1876): "Conspiración del duque de Medina-Sidonia para alzarse rey de Andalucía", *Revista de España*, T. LIII, 212-224.
- HABERMAS, J., (1994): *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública* (Barcelona, Ediciones G. Gili).
- GINZBURG, C., (1994): *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI* (Barcelona, Muchnik Editores).
- KAMEN, H., (1986): *La sociedad europea (1500-1700)* (Madrid, Alianza).
- MARAVALL, J.A., (1990): *La cultura del Barroco* (Barcelona, Ariel).